



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 155

Jueves 12 de julio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio provincial de Ganadería de Valladolid

CIRCULAR

Cumpliendo instrucciones recibidas de la Dirección General de Ganadería, se recuerda por la presente circular, que cuantas entidades (cualquiera que sea su carácter), pretendan organizar concursos o exposiciones de ganado, han de hacerlo con arreglo a las disposiciones vigentes, confeccionando con la debida antelación el oportuno programa y reglamento y remitiéndole a la Junta provincial de Fomento Pecuario para que lo informe no sólo en cuanto a su ordenación y contenido, sino en lo referente al interés verdadero que pueda representar el certamen en la mejora ganadera, comercial, provincial o regional.

Se hace presente, igualmente, que no se consentirá la celebración de ningún certamen ganadero que no esté expresamente autorizado por la Dirección General de Ganadería, a cuyos efectos el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, interpondrá, en tales casos, su autoridad en apoyo de estas medidas prohibitivas.

Los inspectores municipales veterinarios, vienen obligados a comunicar a la Jefatura de los Servicios provinciales de Ganadería, cuantas noticias tengan acerca de la celebración de concursos y exposiciones de ganado en sus demarcaciones respectivas, con tiempo suficiente para poder adoptar, en relación con los mismos, las medidas pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento de cuantas entidades o particulares estén interesados en la or-

ganización de concursos y exposiciones de ganados, a los efectos oportunos.

Valladolid, 2 de julio de 1951. — El jefe del servicio, Nicolás García Carrasco. V.º B.º: El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.117

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Santiago Alonso de Frías, domiciliado en Valladolid, Portugalete, número 2, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 21,43 litros de agua por segundo, derivados del río Eresma, en término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una arqueta que se construye en el mismo río, junto a la cual se proyecta una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 22 C. V. La tubería de impulsión después de cruzar la cañada terminará en una arqueta situada en la finca de la que partirán dos acequias para el riego de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de

tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de junio de 1951. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.110—1.068

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cañillas de Esgueva

Iniciado expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme se dispone en el artículo 664 de la ley articulada de Régimen Local.

Cañillas de Esgueva, seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — El alcalde, Teodoro Martín.

2.152—1.069

Cogeces del Monte

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra los mismos se formulen, conforme dispone el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cogeces del Monte, 5 de julio de 1951. El alcalde, Alfonso Esteban.

2.151—1.070

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 3 de julio de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz de Cogeces del Monte, se celebrará el 8 de agosto de 1951, en el salón del Juzgado, a las nueve horas.

Deudor, Pantaleón Andrés Alonso.

Cereal en este término municipal de Cogeces del Monte, al pago El Familiar; linda Norte, Pantaleón Esteban; Sur, Constantino Herguedas; Este, Mariano Andrés, y Oeste, cañada de Peraleja; de cabida 5 áreas y setenta centiáreas. Capitalizada en 84,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 84,40 pesetas.

Deudores, herederos de Pantaleón Arranz.

Cereal en dicho término y pago Hoya Grande; linda Norte, Nicolás Sacristán; Sur, camino de Quintanilla de Onésimo; Este, Quintiliano Vela, y Oeste, Fortunato Vallejo; de cabida 60 áreas. Capitalizada en 624 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 624 pesetas.

Deudores, herederos de Manuel Arribas Velasco.

Cereal en dicho término y pago Cabezalbo; linda Norte, Rafael Andrés; Sur, Ayuntamiento; Este, Abundio Olmos, y Oeste, Eugenio Núñez; de cabida una hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada en 720,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 720,80 pesetas.

Deudor, Julián Casado Andrés.

Cereal en dicho término y pago El Tamboril; linda Norte, Francisco Herguedas; Sur, Constantino Herguedas; Este, Mariano Arribas, y Oeste, Francisco Villar; de cabida 36 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada en 584,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 58,460 pesetas.

Deudor, Dionisio Casado Arribas.

Cereal al pago Cantera; linda Norte, Justo Sacristán; Sur, Benito Arranz; Este, Mariano Herguedas, y Oeste, cañada de la Fuentecilla; de cabida una hec-

tárea, 9 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada en 1.137,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.137,80 pesetas.

Deudora, Fernanda del Caz Sacristán.

Cereal al pago Valmoso; linda Norte, Marcelino Sacristán; Sur, Benedicto López; Este, Eusebio Velasco, y Oeste, camino de Quintanilla de Onésimo; de cabida 52 áreas. Capitalizada en 540,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 540,80 pesetas.

Deudor, Fernando del Caz Sacristán.

Cereal al pago la Avispa; linda Norte, Justo Sacristán; Sur, Justo Vallejo; Este, Miguel Velasco, y Oeste, Mariano Herguedas; de cabida 25 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada en 376 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 376 pesetas.

Deudor, Teófilo Casado Arribas.

Cereal al pago camino del Palomar; linda Norte, herederos de Jenara Andrés; Sur, herederos de Micaela Herguedas; Este, el Estado, y Oeste, Mariano Andrés; de cabida 45 áreas y 70 centiáreas. Capitalizada en 211 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 211 pesetas.

Deudora, Josefa Esteban Sacristán.

Cereal al pago Llanillo; linda Norte, María Vallejo; Sur, Guillermo Gómez; Este, camino del Molino, y Oeste, Cipriano Arranz; de cabida 2 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada en 202,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 202,20 pesetas.

Deudor, Emilio García Chicote.

Pinar al pago Las Nuevas; linda Norte, Longinos y Petra Velasco; Sur, Benito Sinovas; Este, cañada de la Fuentecilla, y Oeste, Andrés Casado; de cabida 74 áreas. Capitalizada en 518 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 518 pesetas.

Deudor, Teodosio García García.

Erial y cereal al pago El Chamorro; linda Norte, Venancio García; Sur, camino Quintanilla de Onésimo; Este, camino de Basillón, y Oeste, Pedro Gardía; de cabida 50 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada en 615 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 615 pesetas.

Deudor, Armando García Martín.

Cereal al pago Eras de Arriba; linda Norte, Hoyada camino Vilano; Sur, Francisco Villar; Este, Mariano García, y Oeste, Jesús Andrés; de cabida 2 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada en 63,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 63,20 pesetas.

Deudora, María Gil Alonso.

Cereal al pago Hoyada Negra; linda Norte, Mariano Herguedas; Sur, Mariano Alonso; Este, Félix Gil, y Oeste, Mariano Herguedas; de cabida 26 áreas

y 40 centiáreas. Capitalizada en 902,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 902,80 pesetas.

Deudor, Felipe Gómez Esteban.

Cereal al pago La Casilla; linda Norte, Mariano Arribas; Sur, camino de la Casilla; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Alejandro Samaniego; de cabida 72 áreas. Capitalizada en 748,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 748,80 pesetas.

Deudor, Celestino Herguedas.

Cereal al pago Valdecascón, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Miguel Velasco; Sur, Leandro Estela; Este, arroyo Vadimasa, y Oeste, Práxedes Niño. Capitalizada en 357,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 357,20 pesetas.

Deudor, Marcelino Herguedas.

Erial al pago de Pared de Castro; linda Norte, Higinio Orrasco; Sur, Miguel López; Este, Benedicto López, y Oeste, Cipriano y Mariano Andrés; de cabida 26 áreas. Capitalizada en 78 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 78 pesetas.

Deudor, Casto Herguedas Alonso.

Cereal al pago Cabeza Espeso; linda Norte, camino Pico Roque; Sur, Francisca Arranz; Este, Justa Vela, y Oeste, Felipa Herguedas; de cabida 77 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada en 806 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 806 pesetas.

Deudor, Fernando Herguedas Alonso.

Cereal y erial al pago Solanas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Justo Herguedas; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Justo Herguedas; de cabida 1 hectárea, 77 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada en 1.635,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.635,80 pesetas.

Deudor, herederos de Alberto Herguedas Arribas.

Cereal al pago Valenoso; linda Norte, Ildefonso Herguedas; Oeste, camino de Abajo; Este, Victoriano Vallejo, y Sur, herederos de Eustaquio Andrés; de cabida 52 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 542,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 542,80 pesetas.

Deudor, Francisco Herguedas Casado.

Cereal al pago las Coronillas; linda Norte, Cándido del Caz; Sur, Benedicto López; Este, Jesús Sacristán, y Oeste, Eusebio Velasco; de cabida 44 áreas y 76 centiáreas. Capitalizada en 463,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 463,80 pesetas.

Deudor, herederos de Justo Herguedas Esteban.

Cereal al pago Valdespino; linda Norte, Nicasio Herguedas; Sur, Quiliano Arranz; Este, Tomasa Sacristán, y Oes-

te, Nicolás Arribas; de cabida una hectárea, 46 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada en 1.520,60 pesetas; sin cargas que la graven valor para la subasta, 1.520,60 pesetas.

Deudor, Sandalio Herguedas Esteban.

Cereal al pago Los Cuatro; linda Norte, carretera provincial de Campaspero; Sur, carretera de Campaspero; Este, Francisco Villar, y Oeste, Francisco Villar; de cabida 14 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada en 147,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 147,80 pesetas.

Deudora, Josefa Herguedas González.

Cereal al pago Horcajo; linda Norte, Desiderio Arribas; Sur, Eusebio Velasco; Este, Adelaida Montero, y Oeste, Eusebio Velasco; de cabida 95 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada en 1.552,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.552,60 pesetas.

Deudora, Benita Herguedas Herguedas.

Cereal al pago Cabeza Espeso; linda Norte, Honorio Herguedas; Sur, propios del pueblo; Este, Felipe Martínez, y Oeste, Felipe Martínez; de cabida 80 áreas. Capitalizada en 836 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 836 pesetas.

Deudor, Dionisio Herguedas Herguedas.

Cereal al pago El Valle, linda Norte, Julián Vallejo; Sur, arroyo Valdecasas; Este, Ildefonso Herguedas, y Oeste, Gabriela Casado; de cabida 6 áreas, 25 centiáreas. Capitalizada en 213,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 213,80 pesetas.

Deudor, Francisco Herguedas Herguedas.

Cereal al pago Cabezo Casas del Rey; linda Norte, Abundio Olmos; Sur, Mariano Herguedas; Este, camino de Quintanilla a Bahabón, y Oeste, Fernando Redondo. Capitalizada en 910,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 910,00 pesetas.

Deudor, herederos de Silvina Herguedas Herguedas.

Cereal al pago Horcajo; linda Norte, León Vela; Sur, Florencio Herguedas; Este, camino del Horcajo, y Oeste, Ricardo Sacristán; de cabida 25 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 599,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 599,00 pesetas.

Deudor, Faustino Herguedas Niño.

Cereal al pago las Cotarras; linda Norte, Julio Velasco; Sur, camino de Palencia; Este, Guillermo Gómez, y Oeste, Rafael Andrés; de cabida 35 áreas, 64 centiáreas. Capitalizada en 542,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 542,20 pesetas.

Deudor, Lucio Herguedas Niño.

Cereal al pago Hoyada Vilano; linda Norte, camino de la Fuente; Sur, Andrés Herguedas; Este, Dóroteo Arranz, y Oeste, Benita Esteban; de cabida 34 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 512,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 512,00 pesetas.

Deudor, Anastasio Herguedas Sacristán.

Cereal al pago Vallemerino; linda Norte, Eleuteria Herguedas; Sur, David Andrés; Este, Felipe Martínez, y Oeste, Eleuterio Herguedas; de cabida 28 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 864,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 864,40 pesetas.

Deudora, Felipa Herguedas Sacristán.

Cereal al pago Casas del Rey; linda Norte, Pedro González; Sur, Heliodoro Peñas; Este, Mariano Gil; Oeste, Nicasio Herguedas; de cabida 31 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 93,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 93,60 pesetas.

Deudor, Félix Herrero Arribas.

Cereal al pago la Casilla; linda Norte, camino de la Casilla; Sur, Jacinta Gómez; Este, Celedonio Vallejo, y Oeste, Rosalía Vallejo; de cabida 16 áreas. Capitalizada en 547,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 547,20 pesetas.

Deudor, Benito López Herguedas.

Cereal al pago Híticalo; linda Norte, Germán Herguedas; Sur, Juan Herguedas; Este, cañada Valdecascón, y Oeste, Eusebio Velasco; de cabida 21 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 319,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 319,60 pesetas.

Deudor, Felipe Martín Martínez.

Cereal al pago Barca Pérez; linda Norte, Fausto González; Sur, Pedro Velasco; Este, Felipe Martín, y Oeste, Eulogio de Diego; de cabida 1 hectárea, 2 áreas, 40 centiáreas. Capitalizada en 1.515,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.515,40 ptas.

Deudor, José Martín Niño.

Cereal al pago Hoyada Grande; linda Norte, Rudesinda Arribas; Sur, Pedro Herguedas; Este, Eulogio de Diego, y Oeste, Francisco González; de cabida 70 áreas, 40 centiáreas. Capitalizada en 563,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 563,40 pesetas.

Deudor, Pablo Martínez Pérez.

Cereal al pago Corral Hernando; linda Norte, Simón Velasco; Sur, término de Torrecárcela; Este, Mariano Arranz, y Oeste, Mariano de la Fuente; de cabida 30 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 1.032,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.032,80 pesetas.

Deudor, Eulogio Molpeceres Vallejo.

Cereal al pago Fuente la Peña; linda Norte, Victoriano Vallejo; Sur, herederos de Eustaquio Andrés; Este, Ildefonso Herguedas, y Oeste, camino de Quintanilla de Onésimo; de cabida 29 áreas, 98 centiáreas. Capitalizada en 661,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 661,20 pesetas.

Deudor, Constantino Niño Herguedas.

Cereal al pago El Manto; linda Norte, Teodosio Vallejo; Sur, Eugenio Herrero, Este, César Velasco, y Oeste, Constantino Niño; de cabida 43 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 648,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 648,20 pesetas.

Deudor, Esteban Niño Niño.

Cereal al pago El Ontañés; linda Norte, Victoriana Maroto; Sur, Victorino Velasco; Este, Arsenio Martín, y Oeste, Eugenio Núñez; de cabida 2 áreas, 40 centiáreas. Capitalizada en 97,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 97,40 pesetas.

Deudora, Micaela Sacristán.

Pinar al pago El Quemado; linda Norte, Eleuteria Herguedas; Sur, término de Aldealvar; Este, Sinfaroso Santos, y Oeste, Pedro Velasco; de cabida 60 áreas, 40 centiáreas. Capitalizada en 492,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 492,80 pesetas.

Deudor, Leandro Sacristán del Caz.

Cereal al pago Barco la Fuente Juan Herrero; linda Norte, Agustín Herguedas; Sur, Hilario López; Este, Nicéforo Herguedas, y Oeste, Desiderio Herguedas; de cabida 4 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 466,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 466,00 pesetas.

Deudor, Gabriel Sacristán Esteban.

Cereal al pago Peña Quemada; linda Norte, Eusebio Velasco; Sur, Ángela de Frutos; Este, Eusebio Velasco, y Oeste, Cipriano Arranz; de cabida 72 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 750,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 750,80 pesetas.

Deudor, Gregorio Sacristán Esteban.

Cereal al pago Carolina; linda Norte, Francisco Villar; Sur, y Este, Benicio Redondo, y Oeste, Teodosio Arribas; de cabida 33 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 345,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 345,20 pesetas.

Deudor, Marcial Sacristán Esteban.

Cereal al pago Cabezo Espeso; linda Norte, camino Pico Roque; Sur, Ayuntamiento; Este, Walerico Villa, y Oeste, Heliodoro Peña; de cabida 1 hectárea, 20 áreas. Capitalizada en 833,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 833,60 pesetas.

Deudora, María Sacristán Esteban.

Cereal al pago Salegas Blancas; linda Norte, Joaquín Arribas; Sur, Hipólito Velasco; Este, camino del Monte, y Oeste, Mariano Herguedas; de cabida 25 áreas. Capitalizada en 260,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 260,00 pesetas.

Deudor, Nicolás Sacristán González.

Cereal al pago Quiñón; linda Norte, Florentino Arranz; Sur, Casto Mesón; Este, Higinio Orrasco, y Oeste, camino de los Frailes; de cabida 36 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada en 386,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 386,80 pesetas.

Deudor, Mariano Sacristán Herguedas.

Vña al pago El Monte; linda al Norte, camino de la Clanta; Sur, Ildefonso Herguedas; Este, Fidel Arribas, y Oeste, Justino Herguedas; de cabida 14 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 932,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 932,40 pesetas.

Deudora, Eleutería Sacristán Vela.

Cereal al pago Salegas Blancas; linda Norte, Rosalía Vallejo; Sur, Francisco Herguedas; Este, Alejandro Samaniego, y Oeste, Francisco Velasco; de cabida 16 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 248,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 248,60 pesetas.

Deudor, Marcelo Salazar Niño.

Erial al pago la Mesilla; linda Norte, herederos de Benito Herguedas; Sur, camino de la Mesilla; Este, Benicio Redondo, y Oeste, Mariano Andrés; de cabida 21 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 65,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 65,40 pesetas.

Deudora, Gertrudis Suárez Esteban.

Erial al pago El Vallejo; linda Norte, camino senda Vallejo; Sur, Ayuntamiento; Este, Nicasio Herguedas, y Oeste, Antonio San José; de cabida 49 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 149,40 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 149,40 pesetas.

Deudor, Ciriaco Vallejo Herguedas.

Cereal al pago Cantera; linda Norte, Francisco Herguedas; Sur, Julio Herguedas; Este, Eusebio Velasco, y Oeste, cañada de la Puentevilla; de cabida 97 áreas, 40 centiáreas. Capitalizada en 1.013,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.013,00 pesetas.

Deudor, Jesús Vallejo Velasco.

Cereal al pago Cabeza Espeso; linda Norte, Heliodoro Peñas; Sur, Fortunato Vallejo; Este, Eleutería Herguedas, y Oeste, camino de la Borriquilla; de cabida 43 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 453,40 pesetas; sin cargas que la

graven; valor para la subasta, 453,40 pesetas.

Deudor, Mariano Vela Arranz.

Cereal al pago Casas del Rey; linda Norte, Eusebio Velasco; Sur, Eulalio Alonso; Este, Eulogio Sacristán, y Oeste, camino de Cogeces; de cabida 55 áreas. Capitalizada en 572,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 572,00 pesetas.

Deudor, Constantino Vela Herguedas.

Cereal al pago Hoyada Grande; linda Norte, Quintiliano Vela; Sur, Justa Vela; Este, Eusebio Velasco, y Oeste, camino Quintanilla de abajo; de cabida 81 áreas, 92 centiáreas. Capitalizada en 852,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 852,00 pesetas.

Deudor, Andrés Velasco Gómez.

Erial al pago de la Mesina; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Severino Olmos; Este, Severino Olmos, y Oeste, Florentino Arranz; de cabida 10 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 30,60 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 30,60 pesetas.

Deudor, Frutos Velasco González.

Cereal al pago Larajo; linda Norte, Severino Olmos; Sur, Zacarías Velasco; Este, Juan Bueno Sacristán, y Oeste, Simón Velasco; de cabida 33 áreas. Capitalizada en 243,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 243,20 pesetas.

Deudor, Hipólito Velasco Herguedas.

Cereal al pago Valenoso; linda Norte, Eusebio Velasco; Sur, Ángela de Frutos; Este, Mariano Sacristán, y Oeste, Eusebio Velasco; de cabida 76 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada en 798,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 798,80 pesetas.

Deudor, Eusebio Velasco Herguedas.

Cereal al pago Casas del Rey; linda Norte, Angel Arranz; Sur, Eulogio Herguedas; Este, camino de Pico Roque, y Oeste, camino de Quintanilla de Arriba; de cabida 18 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 189,20 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 189,20 pesetas.

Deudor, Julián Velasco Herguedas.

Cereal al pago Peroleja; linda Norte, Agapita de Rodrigo; Sur, camino de la Planta; Este, Agapita de Rodrigo, y Oeste, Bonifacio Vela; de cabida 30 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada en 314,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 314,00 pesetas.

Deudor, Miguel Velasco Niño.

Vña al pago El Carrizal; linda Norte, Fortunato Miguel; Sur, Aniceto Arranz; Este, Florentino Olmos, y Oeste, Esteban Velasco; de cabida 30 áreas, 20 cen-

tiáreas. Capitalizada en 1.208,00 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 1.208,00 pesetas.

Deudor, Mamerto Martín Molpeceres.

Cereal al pago Zalamera; linda Norte, Julián Sacristán; Sur, Secundino Sacristán; Este, camino de Quintanilla de Arriba, y Oeste, Teotista Villar; de cabida 4 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada en 185,80 pesetas; sin cargas que la graven; valor para la subasta, 185,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (Número 4 del artículo 104).

Cogeces del Monte, 3 de julio de 1951.
Ignacio Rojo.

1.204

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.